

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 630014003006-2013-00407-00

Teniendo en cuenta que el secuestre JAVIER PORFIRIO BUENO SANCHEZ, no hace parte de la lista de Auxiliares de la Justicia, procede el juzgado a nombrar en su reemplazo a: ARBARO S.A.S. quién hace parte de la lista de auxiliares de la justicia con que cuenta el Despacho¹ y que se localiza en: Manzana 8 Casa N° 3 Parque Industrial, Pereira, correo electrónico arbaro0428@gmail.com , teléfonos 3444665 - 3117580245 - 3185852965. En tal sentido, envíese la comunicación correspondiente por medio del Centro de Servicios.

El secuestre relevado deberá realizar la entrega del bien dejado bajo su custodia al nuevo secuestre y rendir cuentas comprobadas de su gestión.

Finalmente, se requiere a la parte demandante, para que se pronuncie respecto a lo indicado por el secuestre JAVIER PORFIRIO BUENO SANCHEZ, en el archivo 18 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
N° 009 DEL 25 DE ENERO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

¹ Según la RESOLUCION No. DESAJPER21-247 26 de marzo de 2021, lo anterior de acuerdo al artículo 48 del cgp.

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6901063828764dcb49c4268fe730743546168582eed2bb241ad40e6e065a416e**

Documento generado en 24/01/2022 09:19:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>